



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA

GENERAL



Distr.
GENERAL

A/AC.138/71
29 marzo 1972
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES
PACIFICOS DE LOS FONDOS MARINOS Y
OCEANICOS FUERA DE LOS LIMITES DE LA
JURISDICCION NACIONAL

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: enmiendas al proyecto
de lista de temas y cuestiones relacionadas con el derecho del mar
(A/AC.138/66)

1. Agréguese al tema 1 otro punto del siguiente tenor:
"1.6 Su utilización exclusivamente con fines pacíficos."
2. Enmiéndense los puntos 2.1, 2.3.2 y 2.5 de manera que digan:
"2.1 Naturaleza y características."
"2.3.2 Anchura del mar territorial."
"2.5 Libertad de navegación y sobrevuelo en el espacio aéreo."
3. Enmiéndese el tema 4 de manera que diga: "Estrechos utilizados para la navegación internacional".
Suprímense los puntos 4.1 y 4.2.
4. Enmiéndese el tema 6 de manera que diga: "Derechos preferentes de los Estados ribereños fuera de los límites del mar territorial".
En el punto 6.1, suprímense las palabras "en la zona".
En el punto 6.2, suprímense las palabras "de la zona".
Suprímense los puntos 6.6.1 y 6.6.2.
Dése al punto 6.9 la siguiente redacción:
"La cooperación internacional en la esfera del estudio y la explotación racional de los recursos vivos del mar."

5. Dése al punto 7.2 la siguiente redacción:

"Libertad de navegación y otras libertades."

6. Dése al punto 12.2 la siguiente redacción:

"Coordinación de las investigaciones científicas."

7. Suprímase el tema 14, "Acuerdos regionales".

8. Modifíquese el tema 21 de manera que diga:

"21. Utilización con fines pacíficos."

9. Agréguese al proyecto de lista un nuevo tema con el siguiente contenido:

"Medidas que deben adoptarse a fin de lograr la participación universal de los Estados en las convenciones multilaterales sobre el derecho del mar, incluso las convenciones de Ginebra de 1958."
